



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 3771 197

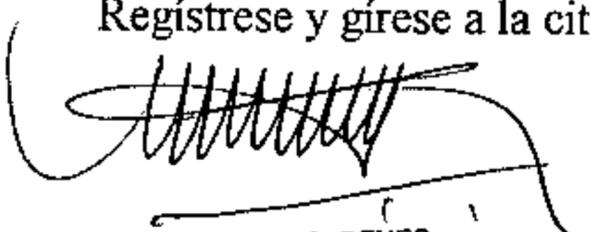
EXPEDIENTE Nº 13-25786/97

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y en los términos de lo consignado a fs. 37 por el Área de Intervención Previa, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 287,39.-)** en concepto de reintegro de gastos realizados por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27.

prosecución del trámite.-

Regístrese y gírese a la citada Dirección para la


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION